



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

VALLENAR, 18 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3847

VISTOS:

1.-Los Acuerdos 270 - 273 de Ordinaria N° 32 - 33 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Consejo Local de Deportes de ValLENAR , Junta de Vecinos N° 15 Incahuasi.-

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

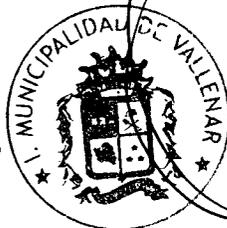
1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

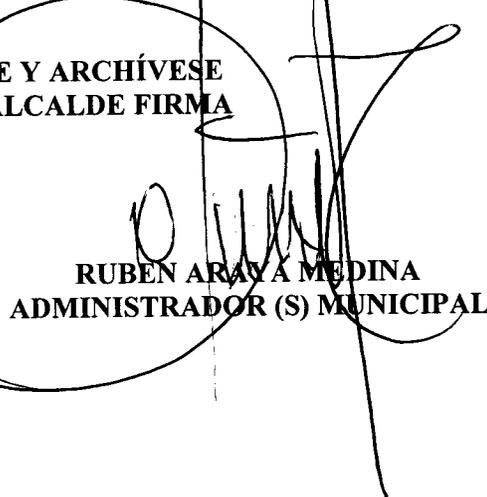
INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Consejo Local de deportes de ValLENAR Carlos Eduardo Vega Santander	Para apoyar en parte gastos asociados en actividad denominada "Juegos Campesinos", programa que se llevara a efecto en el sector rural de Hacienda Buena Esperanza	270 09/11/2016	\$ 1.000.000.-
Junta de Vecinos N° 15 Incahuasi Marcela Núñez Riquelme	Para apoyar en parte gastos que se originaran en la estadía y gastos médicos de socio de la organización quien se encuentra hospitalizado en la ciudad de Copiapó	273 10/11/2016	\$ 80.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (3)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes /
- RAM/NFR/PMT/com.